

CONFIDENCIAL
PARA USO INTERNO
PÚBLICO UNA VEZ APROBADO

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

MICI-BID-HA-2017-0114

**SOLICITUD DE EXTENSIÓN
DE PLAZO DE LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE FASE DE CONSULTA**

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

**(HA-L1055, HA-L1076, HA-L1081, HA-L1091)
(2552/GR-HA, 2779/GR-HA, 3132/GR-HA, 3384/GR-HA, 5390/GR-HA)**

Este documento fue preparado por Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

DE: Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI

SOLICITUD: MICI-BID-HA-2017-0114 referente al Programa de Infraestructura Productiva (HA-L1055, HA-L1076, HA-L1081, HA-1091)

FECHA: 3 de octubre de 2023

ASUNTO: **Petición de extensión de plazo de la etapa de Seguimiento de la Fase de Consulta - Justificación y Nuevo Plazo Límite**

Estimado Directorio Ejecutivo,

De conformidad con lo establecido en los párrafos 35 y 59 de la Política del MICI-BID (MI-47-8), someto a la consideración del Directorio Ejecutivo, la ampliación por **doce (12) meses** del plazo de la etapa de Seguimiento de la Fase de Consulta para el caso MICI-BID-HA-2017-0114 relativo al Programa de Infraestructura Productiva (HA-L1055 y operaciones relacionadas) (en adelante el “Programa”). El nuevo plazo se contará a partir del 8 de diciembre de 2023. A continuación, se presentan los antecedentes y justificación de la presente petición de extensión.

Antecedentes y justificación

De acuerdo con el párrafo 24 de la Política MICI-BID, el objetivo de la Fase de Consulta (FC) es ofrecer una oportunidad al Grupo de Solicitantes, Administración del BID y/o Organismo Ejecutor (en adelante “Partes”) para abordar los temas planteados en la Solicitud de manera flexible, voluntaria y consensuada. La FC está compuesta por tres etapas sucesivas denominadas Evaluación, Proceso de Fase de Consulta y Seguimiento.

Cuando el proceso de FC termina con un acuerdo, el párrafo 35 la Política MICI-BID contempla que el MICI, cuando sea pertinente, elaborará un plan y calendario de seguimiento. En concordancia con el párrafo mencionado, la duración del plan no deberá exceder cinco (5) años contados a partir de la firma del acuerdo. Para la Solicitud MICI-BID-HA-2017-0114, las Partes firmaron el acuerdo el 8 de diciembre de 2018.

En cuanto a los compromisos incluidos en el acuerdo mencionado, tres de los cinco componentes centrales se implementaron en porcentajes cercanos al 100%. Los resultados mencionados se alcanzaron en un contexto político y de seguridad complejo que junto con las medidas resultantes de la pandemia por COVID-19 han limitado los desplazamientos y viajes, y han afectado en diferente medida la implementación del acuerdo. Lo anterior, sumado a la complejidad de la tenencia de la tierra en Haití, ha hecho que no se haya alcanzado un nivel de implementación en el componente de acceso a la tierra comparable con el nivel de los otros componentes centrales del acuerdo. Al 15 de septiembre de 2023, el Organismo Ejecutor reportó un avance de 49% en este componente. Así mismo, a la misma fecha aún faltaban por implementarse tres actividades adicionales: la capacitación de 100 personas para facilitar el acceso al empleo en el Parque Industrial de Caracol, un evento para presentar instituciones de microcréditos, y una actualización sobre la gestión social y ambiental del PIC que deberá incluirse en el informe de seguimiento del MICI.

El MICI resalta que se ha alcanzado un nivel considerable de implementación gracias al compromiso y flexibilidad del Grupo de Solicitantes, el Organismo Ejecutor y la Administración del BID. Así mismo, frente a un contexto nacional de alta complejidad e incertidumbre, el Mecanismo no cuenta con los criterios técnicos para asegurar que una potencial extensión del rol de monitoreo del MICI se traduzca en mayores resultados en la implementación del acuerdo. El MICI ha informado esta posición a las Partes en diversas ocasiones.

En este marco, el 21 de septiembre de 2023, la organización *Accountability Counsel* en representación del Grupo de Solicitantes envió al Mecanismo una petición de extensión de plazo de Seguimiento por un año adicional para que el MICI la transmitiera al Directorio Ejecutivo. La petición indica que el rol de seguimiento debería centrarse en finalizar la implementación del componente de tierras, así como en aquellas actividades adicionales mencionadas anteriormente, que no se alcancen a implementar antes del 8 de diciembre de 2023. La petición es el resultado de conversaciones entre las Partes, y MICI no ha recibido a la fecha objeciones a dicha propuesta.

Dadas las condiciones particulares por las que atraviesa el país, el Mecanismo no puede aseverar que una ampliación en el periodo de monitoreo del acuerdo redundará necesariamente en una implementación del 100 por ciento de los compromisos asumidos. Sin embargo, las Partes pudieron registrar avances decisivos en un contexto de enorme complejidad multidimensional. Con estas reservas, el MICI no presenta objeciones a la petición, y considera apropiado elevar al Directorio Ejecutivo la petición recibida.

Petición de Ampliación de Plazo

Por lo expuesto previamente, se eleva al Directorio Ejecutivo para su aprobación la petición de ampliar la etapa de Seguimiento de la Fase de Consulta por un periodo adicional máximo de doce (12) meses, cuyo fin sería el **8 de diciembre de 2024**. El objetivo de dicha ampliación sería contar con un año adicional para dar seguimiento principalmente al componente de tierra y si es el caso, la actividad o actividades que no se hayan implementado antes del 8 de diciembre de 2023. Cumplido el plazo solicitado, el MICI emitirá el último informe de Seguimiento y Cierre de Fase de Consulta. Dicho informe, de conformidad con el párrafo 35 de la Política MICI-BID, será distribuido al Directorio Ejecutivo y publicado en el Registro Público del MICI.